

| | |
|---------------------------|---|
| Referencia | RRHH/2025/9585 |
| Procedimiento | Acoplamiento del personal funcionario de justicia. Fase 3 |
| Unidad Responsable | Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia |

INFORMACIÓN PÚBLICA

Publicación de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 de la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias por la que se establece como fecha de entrada en funcionamiento de las Oficinas Judiciales de Langreo, Mieres y Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia el día 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se comunica que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

| | | | | |
|---|---|--|---------------|---|
|  | Estado del documento | Original | Página 1 de 1 |  |
| | Dirección electrónica de validación CSV | https://consultaCVS.asturias.es | | |
| | Código Seguro de Verificación (CSV) | | | |
| | 15704561501057640111 |  | | |